



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000329 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 15 SEP 2023

**VISTO:**

El INFORME N° 1588-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 10 de agosto del 2023, MEMORANDO N° 2653-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 10 de agosto del 2023, INFORME N° 1676-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 22 de agosto del 2023, MEMORANDO N° 2777-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 22 de agosto del 2023, INFORME TÉCNICO N° 112-2023-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, de fecha 22 de agosto del 2023, INFORME N° 969-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 31 de agosto del 2023; y, el proveído de fecha 07 de setiembre del 2023 inserto en el reverso del INFORME N° 969-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG.

**CONSIDERANDO:**

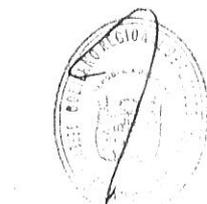
Que, de conformidad con lo dispuesto por el **artículo 191° de la Constitución Política del Estado**, modificado por el artículo único de la Ley N° 27680, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, con la **Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783**, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la **Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización**, y el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con el **Principio de Legalidad** a que se refiere el **numeral 1.1 del Artículo IV del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS**, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece: “Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 16°, numeral 16.1 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que “*el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieren deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad, en este sentido, el área usuaria es responsable del correcto requerimiento y el cumplimiento de su finalidad*”.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000329 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 15 SEP 2023

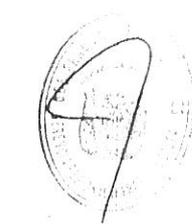
Que, mediante del **INFORME Nº 1588-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG**, de fecha 10 de agosto del 2023, la Subgerencia de Obras alcanzó a la Gerencia Regional de Infraestructura, el requerimiento definitivo para la contratación de la Consultoría de Obra para la Supervisión de la Ejecución de Obra **“RECUPERACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº098 GRAN CHILIMASA DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGIÓN TUMBES”**.

Que, con **MEMORANDO Nº 2653-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR**, de fecha 10 de agosto del 2023, la Gerencia Regional de Infraestructura, alcanzó a la Oficina Regional de Administración, el requerimiento definitivo para la contratación de la consultoría de Obra para la supervisión de la Ejecución de la Obra **“RECUPERACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº098 GRAN CHILIMASA DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGIÓN TUMBES”**, con la finalidad que sea derivado a la oficina de Logística y Servicios Auxiliares, para que se realicen los tramites de acuerdo a ley.

Que, mediante **INFORME Nº 1676-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG**, de fecha 22 de agosto del 2023, la Subgerencia de Obras comunica a la Gerencia Regional de Infraestructura, la Solicitud de Disponibilidad Presupuestal para la contratación de la consultoría de Obra para la supervisión de la Ejecución de la Obra **“RECUPERACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº098 GRAN CHILIMASA DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGIÓN TUMBES”**, por el importe de S/ 264,198.89 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON 89/100 SOLES).

Que, a través del **MEMORANDO Nº2777-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR**, de fecha 22 de agosto del 2023, la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, por el importe de S/ 264,198.89 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON 89/100 SOLES), para la contratación de la consultoría de Obra para la supervisión de la Ejecución de la Obra: **“RECUPERACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº098 GRAN CHILIMASA DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGIÓN TUMBES”**.

Que, mediante el **INFORME TÉCNICO Nº 112-2023-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG**, de fecha 22 de agosto del 2023, la Subgerencia de Presupuesto remitió a la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Disponibilidad de Crédito Presupuestario, con la secuencia funcional sobre la cual se deberán afectar las próximas obligaciones contractuales, por parte de la Unidad Ejecutora de Inversiones **“RECUPERACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº098 GRAN CHILIMASA DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGIÓN TUMBES”**; y, respecto a los gastos de Supervisión, ha establecido lo siguiente:





## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Gerencia Regional de Infraestructura

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000329 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 15 SEP 2023

Supervisión de Obra	
Correlativa	0177
Categoría Presupuestaria	1
Programa	0090
Producto/Proyecto	2432896
Actividad/Al/obra	4000026
Función	22
División Funcional	047
Grupo Funcional	0010
Finalidad	0000440
Meta	00001
Fuente de Financiamiento	1 Recursos Ordinarios
Rubro	00 Recursos Ordinarios
Monto	S/ 141,197.00
Fuente Financiamiento	3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
Rubro	19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
Monto	S/ 41,000.00
<b>Total</b>	<b>S/ 182,197.00</b>

Que, mediante **INFORME N° 969-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG**, de fecha 31 de agosto del 2023, la Subgerencia de Estudios, comunica a la Gerencia Regional de Infraestructura, la nueva estructura de costos de supervisión para la Contratación de la Consultoría para la Supervisión de la Obra **"RECUPERACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°098 GRAN CHILIMASA DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGIÓN TUMBES"**, el mismo que deberá ser aprobado mediante acto resolutivo de aprobación de la estructura de costos; finalmente adjunta el desagregado de gastos de supervisión; y, liquidación por el monto ascendente a **S/ 182,197.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES)**.

Que, con proveído de fecha 07 de setiembre del 2023, inserto en el reverso del **INFORME N° 969-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG**, la Gerencia Regional de Infraestructura dispuso al Responsable del Área de Asuntos Legales proyecte el respectivo acto resolutivo.

Que, en ese orden de ideas, en virtud a la disponibilidad presupuestal remitida por la Subgerencia de Presupuesto; asimismo, en virtud a lo informado por la Subgerencia de Estudios, y, los parámetros normativos citados anteriormente, es **PROCEDENTE APROBAR LA ESTRUCTURA DE COSTOS DE SUPERVISION**, correspondiente a la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000329 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 15 SEP 2023

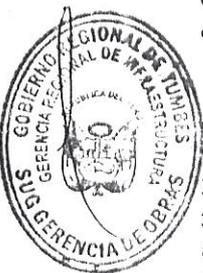
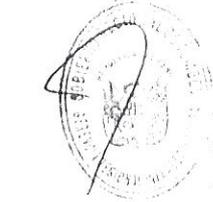
“RECUPERACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°098 GRAN CHILIMASA DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGIÓN TUMBES”, con Código Único de Inversiones N° 2432896, por el monto ascendente a S/ 182,197.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES).

Que, estando a lo actuado; y, contando con la visación de la Subgerencia de Estudios, Responsable del Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Infraestructura; y, Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, DENOMINADA “DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”;** aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022, modificada por la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 00468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR,** de fecha 28 de diciembre del 2022, y la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR,** de fecha 13 de enero del 2023;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, LA ESTRUCTURA DE COSTOS DE SUPERVISIÓN,** para la Contratación del Servicio de Consultoría de la Supervisión de la ejecución de la Obra “**RECUPERACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°098 GRAN CHILIMASA DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGIÓN TUMBES**”, Código Único de Inversiones N° 2432896, por el monto ascendente a **S/ 182,197.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES)**, por los fundamentos establecidos en la parte considerativa, según el anexo que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - INDICAR,** que la **ESTRUCTURA DE COSTOS,** correspondiente a la Contratación del Servicio de Consultoría de la Supervisión de la ejecución del Proyecto “**RECUPERACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°098 GRAN CHILIMASA DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGIÓN TUMBES**”, con Código Único de Inversiones N° 2432896, por el monto ascendente a **S/ 182,197.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES)**, que será afectado en las siguiente secuencia funcional programática:





## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Gerencia Regional de Infraestructura

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000329 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 15 SEP 2023

Supervisión de Obra	
Correlativa	0177
Categoría Presupuestaria	1
Programa	0090
Producto/Proyecto	2432896
Actividad/Al/obra	4000026
Función	22
División Funcional	047
Grupo Funcional	0010
Finalidad	0000440
Meta	00001
Fuente de Financiamiento	1 Recursos Ordinarios
Rubro	00 Recursos Ordinarios
Monto	S/ 141,197.00
Fuente Financiamiento	3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
Rubro	19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
Monto	S/ 41,000.00
<b>Total</b>	<b>S/ 182,197.00</b>

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR,** la presente resolución a la Subgerencia de Estudios, Gerencia Regional de Infraestructura, Responsable del Área de Asuntos Legales, Secretaria General Regional; y, demás oficinas competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE; Y, CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Gerencia Regional de Infraestructura

Ing° Lenin Harold Avila Silva  
Gerente Regional de Infraestructura



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 00329 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 15 SFP 2023

ANEXO I

GASTOS DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACION										
OBRA	OBRA"RECUPERACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N°098 EL GRAN CHILIMASA DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGION TUMBES."									
ENTIDAD	GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES				Tiempo Ejecución 150 días - Calendario -5					
LUGAR	INSTITUCION EDUCATIVA N° 098 EL GRAN CHILIMASA				30/02/2023					
Personal Técnico, Administrativo y Otros	MONEDA	CANTIDAD	Mes 01	Mes 02	Mes 03	Mes 04	SUB TOTAL	TOTAL		
Ingº Supervisor de Obra	s/.	1.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	32,000.00	32,000.00		
Asistente - Ing. Civil y/o Arquitecto	s/.	1.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	20,000.00	20,000.00		
Ing. Esp. Estructural	s/.	1.00	6,000.00	6,000.00			12,000.00	12,000.00		
Ing. Esp. Mecanico Electricista	s/.	1.00		6,000.00	6,000.00	6,000.00	18,000.00	18,000.00		
Ing. Esp. Instalaciones Sanitarias	s/.	1.00	6,000.00	6,000.00			12,000.00	12,000.00		
Ingeniero Especialista en seguridad en obra y salud en el trabajo	s/.	1.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	16,000.00	16,000.00		
Ing. Especialista ambiental	s/.	1.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	16,000.00	16,000.00		
. 01 Tecnico Topografo	s/.	1.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	10,000.00	10,000.00		
. 01 Ayudante de Topografo	s/.	1.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	7,200.00	7,200.00		
. 01 Alquiler de Camioneta	s/.	1.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	10,000.00	10,000.00		
. Alquiler de Equipo Topografico	s/.	1.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	4,000.00	4,000.00		
. Utiles de Oficina	s/.	1.00	500.00	500.00	500.00	500.00	2,000.00	2,000.00		
. Implmentos de Seguridad personal	s/.		400.00	400.00	400.00	400.00	1,600.00	1,600.00		
. Alquiler de Oficina	s/.		1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	4,000.00	4,000.00		
. Control de calidad										
. Ensallos de proctor, granulometrico, EMS, CBR	s/.		600.00	600.00	600.00	600.00	2,400.00	2,400.00		
. Ensellos de	s/.									
. Probetas y diseño de mezclas	s/.		800.00	800.00	800.00	800.00	3,200.00	3,200.00		
. Copias de Documentos y Planos	s/.		449.25	449.25	449.25	449.25	1,797.00	1,797.00		
LIQUIDACION	s/.			10,000.00			10,000.00	10,000.00		
Gastos programados por meses			44,549.25	50,549.25	38,549.25	38,549.25				
							Sub Total s/.	182,197.00		
TOTAL GASTOS DE SUPERVISION Y LIQUID. (%GS):		TOTAL s/.	Sub Total s/.		182,197.00		182,197.00	182,197.00		
% GSL =		Σ GASTOS DE SUPERVISION Y LIQUID		Sub Total s/.		182,197.00		182,197.00		
		PRESUPUESTO DE OBRA		5,603,616.19		5,603,616.19		5,603,616.19		
% GSL =		3.25%								

